

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO
SESIÓN ORDINARIA 07/2024

Por Orden del Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, en virtud de lo previsto en el art 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; se procedió dentro del plazo legalmente establecido, a convocar a los miembros de este órgano colegiado en sesión ordinaria, al objeto de someter a votación, los puntos fijados en el orden del día relacionados en la referida convocatoria el 11/06/2024 a las 11:00 y 11:15 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente. Asimismo, se adjuntaron a los correos electrónicos enviados a todos los miembros, los correspondientes archivos comprensivos de los informes de ponencia así como el material fotográfico proporcionado por los ponentes. Igualmente, se procedió por esta misma vía, a invitar a los Ayuntamientos interesados en cada uno de los asuntos del orden del día así como al Sr. Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, en representación del referido colegio profesional.

Por lo anterior, asumiendo la presidencia del órgano colegiado D^a. María Del Valle Fuentes Velasco, presidenta suplente y Secretaria General Provincial de Cultura, en sustitución de D. Eduardo Lucena Alba, Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Córdoba quedó el referido órgano colegiado válidamente constituido con la asistencia de los siguientes:

Vocales :

D. Jesús Miguel Muñoz Díaz, titular del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Alberto Montejo Córdoba, titular del Departamento de Protección de Patrimonio de esta Delegación Territorial.

D. Fernando Moreno Cuadro, Catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Córdoba, titular de la vocalía ocupada por un representante de organismos o entidades que tengan entre sus fines o funciones la defensa del Patrimonio Histórico.

D^a María Bernal Ruiz - Mateos, funcionaria de carrera, arquitecta con adscripción a la Delegación Territorial con competencias en materia de urbanismo de la Junta de Andalucía en Córdoba.

D. Gabriel Duque Moreno, representante de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Por el Servicio jurídico Provincial de la Junta de Andalucía la Letrada , D^a Encarnación Ibañez Malagón.

Secretaria:

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA VALLE FUENTES VELASCO	FECHA	19/07/2024	
	CARLOS LOPEZ CARRILLO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ4HL8FFW2MA2WKGQ6NRF8ZN4	PÁGINA	1/6	



D. Carlos López Carrillo, Titulado Superior, funcionario de carrera de esta Delegación, con titulación de licenciado en Derecho.

I. Aprobación del acta de la sesión anterior

Queda aprobada el acta de la sesión 6/2024 , por unanimidad de los miembros presentes.

II.- Examen y adopción de acuerdos sobre los expedientes incluidos en el orden:

1.-expediente nº.: ABI 10 2023

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Cardenal Herrero

Interesado: Ministerio de Cultura, Instituto del Patrimonio Cultural de España

Asunto: Anexo al Proyecto de conservación y restauración de la decoración de la Capilla Real en la Mezquita Catedral de Córdoba

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Anexo al Proyecto de conservación y restauración de la decoración de la Capilla Real en la Mezquita Catedral de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Se tramitará una actuación arqueológica de análisis de estructuras emergentes y control de las obras de conservación.
- Una vez culmine la fase de investigación, se presentará la propuesta definitiva de actuación en las cuatro celosías.

2.-Expediente nº.: ABI 97 2024

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Río Guadalquivir

Interesado: Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA VALLE FUENTES VELASCO

FECHA

19/07/2024

CARLOS LOPEZ CARRILLO

VERIFICACIÓN

Pk2jmQQ4HL8FFW2MA2WKGQ6NRF8ZN4

PÁGINA

2/6





Asunto: Proyecto de conservación y restauración de la Albolafia, Fase I

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de conservación y restauración de la Albolafia, Fase I, con las siguientes prescripciones:

- Las obras deben acompañarse de una actividad arqueológica de análisis paramental y control, tramitando el correspondiente proyecto conforme al Reglamento de actividades arqueológicas.
- Las intervenciones de restauración serán realizadas por especialistas en la materia.
- Debe comunicarse el inicio de las obras, así como aportar a su finalización una memoria de los trabajos realizados, conforme al artículo 21.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.

3.-Expediente nº.: ABI 102 2024

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Alfonso XIII, 14

Interesado: Real Círculo de la Amistad

Asunto: Proyecto básico y de ejecución de refuerzo parcial de la estructura de la sede del Real Círculo de la Amistad de Córdoba

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto básico y de ejecución de refuerzo parcial de la estructura de la sede del Real Círculo de la Amistad de Córdoba, con la siguiente prescripción:

Se comunicará el inicio de la intervención. A su finalización se presentará una memoria con reportaje fotográfico que documente el proceso y el resultado final.

- Se comunicará el inicio de la intervención. A su finalización se presentará una memoria con reportaje fotográfico que documente el proceso y el resultado final

4.-Expediente nº.: ABI 100 2024

Localidad: Fuente Obejuna

Emplazamiento: Plaza Monseñor Castillejo

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA VALLE FUENTES VELASCO	FECHA	19/07/2024
	CARLOS LOPEZ CARRILLO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ4HL8FFW2MA2WKGQ6NRF8ZN4	PÁGINA	3/6





Interesado: Obispado de la Diócesis de Córdoba

Asunto: Informe técnico de obras de emergencia en la Iglesia de Ntra. Sra. del Castillo de Fuente Obejuna

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Informe técnico de obras de emergencia en la Iglesia de Ntra. Sra. del Castillo de Fuente Obejuna, con las siguientes prescripciones:

- Deben realizarse catas en las zonas a reparar para comprobar la existencia de pinturas murales, que no deben verse afectadas en ningún caso.
- A la finalización de las obras se presentará un informe descriptivo de su naturaleza, alcance y resultados.

5.-Expediente nº: ABI 98 2024

Localidad: Montilla

Emplazamiento: Plaza Obispo Pérez Muñoz s/n

Interesado: Obispado de la Diócesis de Córdoba

Asunto: Proyecto básico y de ejecución restauración de cubierta y pavimentos en la Iglesia de San Agustín de Montilla

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto básico y de ejecución restauración de cubierta y pavimentos en Iglesia de San Agustín de Montilla, con las siguientes prescripciones:

- Debe justificarse el cambio de solería propuesto en base a las preexistencias, tradición constructiva del bien, etc. En todo caso, debe conservarse la lápida alusiva a la colocación de la solería actual como parte de la historia del monumento.
- Debe justificarse la nueva estructura de acero de la cubierta de la capilla de San Nicolás, frente a la existente de madera.
- La intervención en los revestimientos debe venir precedida de una serie de catas realizadas por especialista en conservación y restauración de bienes culturales, para determinar la posible existencia de pinturas murales, que deberían conservarse.
- La eliminación del revestimiento de las columnas del crucero se justificará en base al resultado de las catas previas.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA VALLE FUENTES VELASCO CARLOS LOPEZ CARRILLO	FECHA	19/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ4HL8FFW2MA2WKGQ6NRF8ZN4	PÁGINA	4/6





- Debe justificarse la actuación prevista en los revestimientos exteriores, ya que se prevén distintos acabados (fábrica vista, revestimiento de mortero), en base a un análisis general de las fachadas del monumento.
- Debe aportarse un programa de mantenimiento acorde a las actuaciones proyectadas.
- El proyecto debe detallar los niveles de iluminancia resultantes sobre policromías en general y sobre cualquier obra de arte u objeto sensible a la fotodegradación.
- Las fuentes de luz utilizadas no deben emitir radiación de luz en la franja del ultravioleta (100nm - 380nm) e infrarrojo (780nm - 1nm). Deben aportarse datos sobre la liberación de calor total del sistema de iluminación en el interior del edificio. La emisión de calor no debe afectar directamente a elementos ornamentales.
- Debe evitarse al máximo el taladro o perforación de cualquier elemento de piedra, madera o material con el cual esté fabricado el monumento, utilizando otros métodos de fijación de los diferentes componentes del sistema de iluminación. En todo caso, queda totalmente prohibido el taladro o perforación de elementos ornamentales: relieves, esculturas, pinturas murales, artesonados, retablos, etc.
- El proyecto debe incluir un manual de mantenimiento, programando las distintas tareas en función de las horas útiles de vida de las lámparas propuestas; con instrucciones precisas para su manipulación, sustitución y demás tareas para el correcto mantenimiento del sistema. Debe adjuntarse una memoria detallada de las posibilidades de regulación que permita el sistema.
- La intervención debe acompañarse de una intervención arqueológica de análisis de estructuras emergentes y control de las obras.
- Se comunicará el inicio de las obras. Conforme al artículo 21 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, al término de las mismas se remitirá un informe completo sobre su ejecución.

6.-expediente nº.: ABI 90 2024

Localidad: Puente Genil

Emplazamiento: C/ Río de Oro, 2

Interesado: Ayuntamiento de Puente Genil

Asunto: Proyecto básico obras de restauración y puesta en valor del grupo edificatorio de La Alianza en Puente Genil

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto básico obras de restauración y puesta en valor del grupo edificatorio de La Alianza en Puente Genil, con las siguientes medidas correctoras y recomendaciones técnicas:

- Se recomienda reducir la altura del remonte propuesto sobre la antigua vivienda del conserje (reubicando la maquinaria de climatización en el nivel inferior o en otro lugar), para que no adquiera una excesiva presencia visual en el complejo.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA VALLE FUENTES VELASCO	FECHA	19/07/2024	
	CARLOS LOPEZ CARRILLO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ4HL8FFW2MA2WKGQ6NRF8ZN4	PÁGINA	5/6	



- Se recomienda incluir el estudio y rehabilitación del sistema hidráulico que daba sentido al conjunto; así como las condiciones de inundabilidad.
- En el desarrollo del proyecto de ejecución debe primar la conservación de los elementos del complejo, con las operaciones de consolidación y refuerzo necesarias, limitando las sustituciones a aquellos elementos irrecuperables de modo justificado, conforme a las previsiones legales. Se incluirá un programa de mantenimiento que facilite la conservación del edificio.
- La actuación incluirá el estudio arqueológico del c, tramitando un proyecto de análisis arqueológico de estructuras emergentes y control de las obras. Debe preverse igualmente la intervención de profesionales en conservación y restauración de bienes culturales.

II. Ruegos y preguntas.

No se produjeron

Sin más asuntos que tratar , se levantó la sesión a las 12:30 horas del día 11/06/2024 de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

Carlos López Carrillo

Vº Bº LA PRESIDENTA SUPLENTE

María del Valle Fuentes Velasco

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA VALLE FUENTES VELASCO	FECHA	19/07/2024	
	CARLOS LOPEZ CARRILLO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ4HL8FFW2MA2WKGQ6NRF8ZN4	PÁGINA	6/6	